

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de julio de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha once de julio de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 734-2019-R.- CALLAO, 11 DE JULIO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 10 de abril de 2019, mediante la cual el estudiante DENNIS HUAMAN YRIGOIN con Código N° 1513220395 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita subvención para asistir al Curso de CCNA CISCO – Routing & Switching (Módulo 1) brindado por el Instituto Superior Tecnológico CIBERTEC.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante el Oficio N° 0545-2019-DFIEE (Expediente N° 01076623) recibido el 18 de junio de 2019, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 541-2019-CFFIEE de fecha 11 de junio de 2019, mediante la cual se propone otorgar subvención al mencionado con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad para que asista al Curso de CCNA CISCO – Routing & Switching (Módulo 1) brindado por el Instituto Superior Tecnológico CIBERTEC;

Estando a lo glosado; al Informe N° 430-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 584-2019-OPP, recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto recibido el 04 de julio de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, subvención por el monto total de **S/. 1,471.00** (mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 soles), a favor del estudiante **DENNIS HUAMAN YRIGOIN** con Código N° 1513220395, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y electrónica, para sufragar parcialmente los gastos de su asistencia al Curso de CCNA CISCO – Routing & Switching (Módulo 1), organizado por el Instituto Superior Tecnológico CIBERTEC;
- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 012, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que la beneficiaria haya cancelado directamente al proveedor.



- 3º **DEMANDAR**, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de un informe académico; así como copia de la constancia de participan en dichos cursos y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2019, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OFT, OC, RE, e interesado.